

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCION NO. 033-04

QUE DECLARA EL GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO TELE-EDUCACION COMPONENTE RED-WAN FASE II.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, por órgano del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, ha dictado la siguiente RESOLUCION,

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No. 017-01 mediante la cual aprobó el “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del capítulo V del “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**” establece que los “recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y éste Reglamento”.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 018-01 del 23 de marzo del año 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, el cual contiene los proyectos de desarrollo a ser financiados durante ese período, con recursos del FDT;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos;

CONSIDERANDO: Que entre los proyectos contemplados en el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, antes citado, se encuentra el Proyecto Piloto de Tele-educación, componente RED WAN Fase II en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**), el cual tiene por finalidad implementar una solución de RED WAN para 181 puntos que interconectará a nivel nacional a los Planteles Educativos bajo la dependencia de la Secretaría de Educación y su Sede Central, proveyéndole acceso a Internet y a sus servicios de Intranet;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 058-01 de fecha 5 de octubre del 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL** conformó el Comité Especial para el conocimiento y aprobación del documento de proyecto y de las bases del concurso del proyecto de tele-educación, así como para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar

por la adjudicación de dicho proyecto, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**);

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 048-03 de fecha 10 de abril del 2003, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó las bases para la licitación pública internacional del proyecto piloto de Tele-educación, componente RED WAN FASE II, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (**SEE**);

CONSIDERANDO: Que dichas Bases fueron adquiridas por las empresas: Codetel, C. por A., Bec Technologies and Investments Corp., Economitel, C. por A., Tricom, Protokol Group, GBM Dominicana, O & M, Soluziona, Esacomp, Multicomputos y Datocentro, S. A.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año 2003, de conformidad con las disposiciones de las Bases de Licitación, presentaron Sobre No.1, contentivo de los "Requerimientos Administrativos y Legales" las empresas Bec Technologies and Investments Corp., Tricom, Codetel, C. por A. y Economitel, C. por A.

CONSIDERANDO: Que dichos documentos fueron evaluados por el Comité Especial dando como resultado la pre-calificación de todas las firmas que realizaron el depósito del Sobre No. 1.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de febrero del 2004, las firmas Codetel, C. por A., y Bec Technologies and Investments Corp., presentaron al Comité Especial sus sobres No. 2 y 3, Propuesta Técnica y Propuesta Económica respectivamente, quedando los Sobres No.3 cerrados, en manos del Notario Público actuante, de acuerdo con lo establecido en las precitadas Bases de Licitación;

CONSIDERANDO: Que en la misma fecha que fueron depositados los sobres Nos. 2 y 3, la empresa Codetel, C. por A., informó al INDOTEL que a partir de ese momento todas las actividades comerciales de la misma se realizarían con el nuevo nombre comercial "Verizon Dominicana, C. por A.", cambio éste que fue debidamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial designado presentó al Consejo Directivo, en fecha cuatro (4) de marzo del 2004, un informe contentivo de los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas, dando como resultado que la propuesta de Verizon Dominicana, C. por A. fue calificada como satisfactoria, mientras que la de Bec Technologies and Investments Corp., fue calificada como no satisfactoria, por no cumplir con lo establecido en las Bases de Licitación;

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) de marzo del año 2004 se dio apertura al Sobre No.3 contentivo de la propuesta económica de la participante calificada, siguiendo siempre el procedimiento establecido en las Bases de Licitación; resultando ganadora la propuesta económica de la empresa Verizon

Dominicana, C. por A., solicitando el monto de subsidio de Cuarenta y tres Millones Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 95/00 (RD\$43,307,444.95);

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo del 1998;

VISTOS: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL y el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

VISTAS: Las Resoluciones nos. 058-01 y 048-03, emitidas por el Consejo Directivo del INDOTEL;

VISTA: Las Bases de la Licitación Pública Internacional del Proyecto de Tele-educación, para el componte Red Wan Fase II;

VISTO: El Informe presentado por el Comité Especial designado para la evaluación y calificación de las propuestas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto lo hace, el informe presentado por el Comité Especial del Proyecto de Tele-educación, con ocasión de la Licitación Pública Internacional del Proyecto de Tele-educación para la adjudicación del componente Red Wan Fase II.

SEGUNDO: DECLARAR a la empresa Verizon Dominicana, C. por A. como ganadora de la Licitación Pública Internacional del Proyecto de Tele-educación, para el componente Red Wan Fase II.

TERCERO: FIJAR como subsidio para este componente la suma de Cuarenta y tres Millones Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 95/00 (RD\$43,307,444.95), suma solicitada por Verizon Dominicana, C. por A. en el sobre económico o sobre No. 3.

CUARTO: ORDENAR la notificación de la presente resolución a la empresa Verizon Dominicana, C. por A., así como su publicación en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la Institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil cuatro (2004).

Lic. Orlando Jorge Mera.
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Carlos Despradel
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Licda. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo